



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1702 /2.025 I.

VISTO:

20 NOV 2025

El llamado a Licitación Pública Nacional "REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL" - ID N° 449.012; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 17 de junio de 2025, en su parte pertinente consta:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN "REPARACION, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL" ID N° 449.012

SEÑOR ING. COM. OSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ INTENDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN E. S. D.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 17 de junio del año 2025, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las Resoluciones N° 03/2022 y 1079/21 de la INTENDENCIA MUNICIPAL, que suscriben el presente INFORME DE EVALUACIÓN del llamado de referencia, y que son: el DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: ABG. ANGEL FERNANDO CHAVEZ CON C.I. N° 2.478.340; EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONACIDE: ABG. ENMANUEL LARA CON C.I. N° 3.972.183.; Y EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICO: ABG. BENITO ALEJANDRO TORRES CON C.I. N° 1.782.884, nos dirigimos al Señor INTENDENTE MUNICIPAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra "REPARACION, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL" - ID N° 449.012, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección Ejecutiva de FONACIDE, a través de Memorándum DEF N° 46/ 24 de fecha 10/04/2024 en la cual se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas, Dictamen, Precios Referenciales, Planos de la Obra y la Nota de Autorización dl MEC, posteriormente en fecha 16/08/24, se remite a la UOC N°3 el Memorándum N° 132/24 - DEF, adjuntando las correcciones solicitadas por la UOC N°3, solicitando se inicie el llamado a contratación para la obra " REPARACION, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL" - ID N° 449.012.-

Posteriormente en fecha 04 de Septiembre del año 2024, El Departamento de Presupuesto a través de la Unidad de Formulación Presupuestaria emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1347/2024 y a través del Memorándum N° 2281/24 la Constancia Ad Referéndum de Previsión Presupuestaria de Gastos para el llamado de Referencia para el Ejercicio Fiscal 2025.-

En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en coordinación entre la Dirección General de Obras y sus dependencias con la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, fue elevado a la Intendencia y la Junta Municipal solicitando la autorización para el llamado a contratación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

La Junta Municipal de Asunción, en uso de sus facultades, por Resolución JM N° 4337/24 de fecha 25 de Septiembre de 2025, resolvió APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y autorizó al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra "REPARACION, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL" - ID N° 449.012

La Intendencia Municipal, por Resolución N° 2186/2024 I, de fecha 01 de Octubre de 2024 resolvió Llamar a Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra "REPARACION, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL" - ID N° 449.012

El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, anula el CDP N° 1347/2024 y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el Ejercicio 2025 y posteriormente emite el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (SDP) N° 445/25 con N° de PAC 449.012 en fecha 25 de marzo de 2025 a fin de dar inicio al llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio.

Av. Mcal. López N° 5556 esq. Casp. Bueno Edificio de Los Comineros - Bloque "A" - Piso 2 Tel: (595-21) 663311 int. 3223





03800072  
(referente y obra)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1702/2.025 I.

20 NOV 2025

13. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, que establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y teniendo en cuenta el análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma MB EMPRENDIMIENTOS S.A., cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

POR LO TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, ADJUDICAR LOS LOTES 1, 2 y 3, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA "REPARACION, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL" con ID Nº 449.012 a la siguiente firma:

- MB EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC Nº 800960018-1, por un Monto Total de Gs. 650.399.191.- (Guaraníes SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) - IVA INCLUIDO; correspondientes a los siguientes Lotes:

MB EMPRENDIMIENTOS S.A.		
LOTE Nº	NOMBRE DEL LOTE	MONTO ADJUDICADO EN GS. (IVA INCLUIDO)
1	Colegio Nacional Fernando de la Mora	134.741.672
2	Colegio Nacional E.M.D. Ysaty	191.103.261
3	Escuela Manuel Ortiz Guerrero	324.554.258
4	Esc. Básica Nº 360 San Pedro	No Cotiza
TOTAL ADJUDICADO		650.399.191



Av. Mcal. López N° 5556 esq. Cap. Bueno  
Edificio de Los Comuneros - Bloque "A" - Piso 2  
Tel: (595-21) 663311 int. 3223



Abog. Benito Alejandro Torres Aceval  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción



Municipalidad de la Ciudad de Asunción  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Unidad Operativa de Contrataciones Nº3

Abog. Emmanuel Lara C.  
Director Ejecutivo  
Dirección Ejecutiva FONACIDE  
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LPN "REPARACION, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL"  
ID Nº 449.012

- DECLARAR DESIERTO EL LOTE ° 4: EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL LOTE Nº4 - ESC. BÁSICA Nº 360 SAN PEDRO, conforme a lo establecido en el Art. 56 inc. A) de la Ley 7021/22, que establece "No se hubiere presentado oferta alguna"

-Es Nuestro Informe...

ABG. BENITO TORRES ACEVAL  
Director de Asuntos Jurídicos  
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. ENMANUEL LARA  
Director Ejecutivo del FONACIDE  
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. ANGEL FERNANDO CHAVEZ  
Director General de Administración y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



///...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

05000071  
(referencia y una)

Cont. Resolución N° 1702 /2.025 I.

20 NOV 2025

**QUE**, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4.416, de fecha 19 de junio de 2025, en su parte conclusiva expresa:

**IV. PARECER JURÍDICO**

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 3 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para la presente recomendación de adjudicación a favor del oferente MB EMPRENDIMIENTOS S.A en el marco de la Licitación Pública Nacional "REPARACION, CONSTRUCCION Y RESTAURACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL" ID N° 449012, (Lotes 1 Col. Nac. Fernando De La Mora, 2 Col. Nac. E.M.D. YSATY, 3 Escuela Manuel Ortíz Guerrero) y la Declaración Desierta del LOTE 4: - ESC. BÁSICA N° 360 SAN PEDRO, "realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 54° y 55°, 56° de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación de los Lotes (1,2 y3); y la Declaración Desierta del Lote 4, deberán ser remitidos a la Junta Municipal de Asunción, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley 7231/2024 "Que Modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

*[Firma manuscrita]*

Dr. *[Firma]* Beltr. Daguerr  
Intendente

**QUE**, posteriormente, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5.531, de fecha 12 de setiembre de 2025, expresa:

*[Firma manuscrita]*

///...

(reforma)



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1702/2.025 I.

20 NOV 2025



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS  
UNIDAD DE LICITACIONES

Ref.- Memorando UOC3 Nº 354/2025 S/ Solicitud de Parecer Legal en el marco de la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Nacional "REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL" ID Nº 449.012. -----

DICTAMEN Nº: 5531

FECHA: 12 SEP 2025

Señor Intendente: -

Que, por providencia obrante a (fs.62) de la Dirección de Secretaría General remitida a la Dirección de Asuntos Jurídicos en la que solicita dictamen jurídico, esta Dirección pasa a formular las siguientes consideraciones: -----

Cabe señalar que la intervención dispuesta por Decreto Nº 4059/2025 del Poder Ejecutivo, y respecto a la consulta realizada por la Dirección de Secretaría General, en cuanto a si la autoridad designada se encuentra facultada a emitir la Resolución de adjudicación en el marco de la Licitación Pública Nacional "REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL" ID Nº 449.012 y atendiendo que la intervención, ha llegado a su cúlmene, con lo cual la Asesoría Jurídica ha analizado nuevamente las documentaciones remitidas y obrantes en el expediente administrativo, y normativas legales vigentes.-----

Por tanto, el respectivo proceso ha sido estudiado, analizado y cuenta con Dictamen Jurídico Nº 4416 de fecha 19 de junio del 2025, obrante a (fs.00000055-00000060), por lo que es de parecer de esta Dirección la ratificación en los términos del citado dictamen en la que se recomienda la adjudicación a favor del oferente MB EMPRENDIMIENTOS S.A en el marco de la Licitación Pública Nacional "REPARACION, CONSTRUCCION Y RESTAURACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL" ID Nº 449012, (Lotes 1 Col. Nac. Fernando De La Mora, 2 Col. Nac. E.M.D. YSATY, 3 Escuela Manuel Ortíz Guerrero) y la Declaración Desierta del LOTE 4: - ESC. BÁSICA Nº 360 SAN PEDRO, realizada por el Comité de Evaluación, y elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 54º y 55º, 56º de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. -----

Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación de los Lotes (1,2 y3); y la Declaración Desierta del Lote 4, deberán ser remitidos a la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley 7231/2024 "Que Modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley Nº 3.966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL". -----

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen. -----

Abg. Rosa Georgina Rivera Rúa  
Jefa, U. de Contrataciones y Convenios  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción

Abg. María Belén Dagaeste  
U. de Contrataciones y Convenios  
Municipalidad de Asunción



Mr. Jorge Sabaté Pampa  
Director de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción



///...



09000069  
5  
(sesenta y nueve)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1702/2.025 I.

Por tanto,

20 NOV 2025

**En uso de sus atribuciones,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:**

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional "REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL" - ID N° 449.012, a la firma MB EMPRENDIMIENTOS S.A., con RUC N° 800960018-1, por un monto total de Gs. 650.399.191.- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones trescientos noventa y nueve mil ciento noventa y uno) IVA incluido; correspondientes a los siguientes Lotes, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

MB EMPRENDIMIENTOS S.A.		
LOTE N°	NOMBRE DEL LOTE	MONTO ADJUDICADO EN GS. (IVA INCLUIDO)
1	Colegio Nacional Fernando de la Mora	134.741.672.
2	Colegio Nacional E.M.D. Ysaty	191.103.261.
3	Escuela Manuel Ortiz Guerrero	324.554.258.
4	Esc. Básica N° 360 San Pedro	No Cotiza
TOTAL ADJUDICADO		650.399.191.

- Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
- Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO** el Lote N°4 - ESC. BÁSICA N° 360 SAN PEDRO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- Art. 4°. **REMITIR**, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
- Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.

  
**ALICE DELGADILLO SERVÍN**  
Secretaria General



  
**LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ**  
Intendente Municipal

**JM/N° 6.718/25**  
**(Seis Mil Setecientos Dieciocho / Veinticinco)**

**VISTO:** El Mensaje N° 782/25 S.G., de la Intendencia Municipal, ingresado a instancia del Concejal Carlos González y por decisión del Pleno, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (26/11/25), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del referido mensaje se expresa cuanto sigue: "Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y homologación, la Resolución N° 1.702/2025 I., de fecha 20 de noviembre de 2025, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:**

"Art. 1° **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional "REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL - ID N° 449.012, a la Firma MB EMPRENDIMIENTOS S.A., con RUC N° 800960018-1, por un monto total de Gs. 650.399.191.- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones trescientos noventa y nueve mil ciento noventa y uno) IVA incluido; correspondientes a los siguientes lotes, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

MB EMPRENDIMIENTOS S.A.		
LOTE N°	NOMBRE DEL LOTE	MONTO ADJUDICADO EN GS. (IVA INCLUIDO)
1	Colegio Nacional Fernando de la Mora	134.741.672
2	Colegio Nacional E.M.D. Ysaty	191.103.261
3	Escuela Manuel Ortiz Guerrero	324.554.258
4	Esc. Básica N° 360 San Pedro	No cotiza
TOTAL ADJUDICADO		650.399.191

Art. 2° **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3° **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 4 - ESC. BÁSICA N° 360 SAN PEDRO, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 4° **REMITIR**, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes, para su estudio y homologación.

Art. 5° **Comuníquese** a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar".

Que, en ese contexto, la Junta se constituye en Comisión, a los efectos de dar tratamiento y estudio al mensaje en cuestión, tras lo cual, se acuerda aprobar lo solicitado a través del mismo.

Por tanto;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE:**

Art. 1° **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.702/2025 I., de fecha 20 de noviembre de 2025, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1° **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional "REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CAPITAL - ID N° 449.012, a la Firma MB EMPRENDIMIENTOS S.A., con RUC N° 800960018-1, por un monto total de Gs. 650.399.191.- (Guaraníes seiscientos cincuenta millones trescientos noventa y nueve mil ciento noventa y uno) IVA incluido;



correspondientes a los siguientes lotes, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

MB EMPRENDIMIENTOS S.A.		
LOTE N°	NOMBRE DEL LOTE	MONTO ADJUDICADO EN GS. (IVA INCLUIDO)
1	Colegio Nacional Fernando de la Mora	134.741.672
2	Colegio Nacional E.M.D. Ysaty	191.103.261
3	Escuela Manuel Ortiz Guerrero	324.554.258
4	Esc. Básica N° 360 San Pedro	No cotiza
TOTAL ADJUDICADO		650.399.191

Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3° DECLARAR DESIERTO el Lote N° 4 - ESC. BÁSICA N° 360 SAN PEDRO, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 4° REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes, para su estudio y homologación.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Abg. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.  
Secretario General

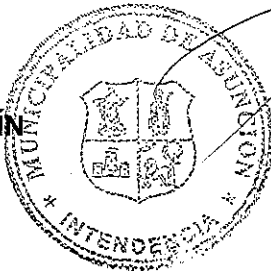
Abg. ARTURO ALMIRÓN  
Presidente

pv.

Asunción,

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVIN  
Secretaria General



LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ  
Intendente Municipal